DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (DUOC)

DUOC N° 188/2020.

Fernando de la Mora, 17 de diciembre de 2020.

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref. DDJJ- art. 3 -Res. DNCP Nro. 3893/20.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en atención a lo dispuesto por el art. 81 del Decreto 2992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3434/2007" y el art. 3 de la Resolución DNCP N° 3893/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISION DE LOS CODIGOS DE CONTRATACION"; al respecto, y en el marco de la comunicación del presente contrato:

"Declaro que bajo exclusiva responsabilidad de esta Convocante se ha determinado la suscripción del contrato antes de haber transcurrido el plazo para interposición de protestas debido a la necesidad de contar con los bienes/servicios que son objeto del contrato, para el cumplimiento de los obejtivos institucionales, asimismo, considerando la fecha tope determinada por el Ministerio de Hacienda según Resolución MH N° 347/2020 para la comunicación de adjudicaciones- 2° etapa".-

REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
U.O.C.

Abog. Luis Rolando Portillo Romero, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.
Ministerio de Desarrollo Social.